



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Mocoa, Putumayo, 29 de abril de 2024. A este asunto arribó poder otorgado por un tercero.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: VERBAL (pertenencia)
Radicación: 860013103001 2024-00028-00
Demandante: Constructora Ancla S.A.S.
Demandado: Mónica Alejandra Vallejo Ortiz

Auto: Se pronuncia frente a demanda.

Mocoa, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

A este asunto arribó poder conferido por Franklin Oswaldo Rosero Martínez al abogado Gustavo Valencia Osorio, para que asuma su representación judicial. Lo anterior producto de que quien otorgó el poder se autocalificó como parte demandada en este trámite.

No obstante, en el auto que admitió la demanda se observa que quienes fungen como partes son Constructora Ancla S.A.S., demandante, y Mónica Alejandra Vallejo Ortiz, demandada.

En vista de lo anterior, se rechazará por improcedente la solicitud en estudio.

Notifíquese,

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **662fc8cf88a203c5649ecb9cd61e4d7b8e116493fb5b8bddee8ad0a0c4574416**

Documento generado en 29/04/2024 06:29:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>